

ABOGACÍA

Programa

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA CIVIL Y COMERCIAL

Profesores:

GATTO, María Carolina (docente titular)

OTERO, Rocio (adjunta)

PARELLADA, Ximena (adjunta)

2024

Carrera: Abogacía.

Materia: Práctica Profesional Supervisada Civil y Comercial.

Comisión: TT

1.- FUNDAMENTACIÓN:

El Taller de Práctica Profesional Supervisada Civil y Comercial ha sido pensado con el objeto de profundizar y aplicar a través de situaciones prácticas, los conocimientos teóricos civiles, comerciales, procesales, de ética profesional, adquiridos a lo largo de los años de la Carrera de grado.

La actividad del curso es esencialmente práctica, por cuanto se estima que, a esta altura de sus estudios académicos, los alumnos han adquirido los conocimientos teóricos mínimos y necesarios para realizar un entrenamiento previo que les permita desarrollar habilidades y destrezas para al ejercicio futuro de su rol profesional.

A tal efecto se utilizará un método de trabajo sistemático, coordinado, gradual, continuado y supervisado que le permita adquirir al estudiante, criterios de valoración y decisión trabajando en el análisis de casos concretos.

Estos casos, que constituyen la base de trabajo, consistirán en situaciones problemáticas de expedientes judiciales con proceso completo o casos especialmente preparados por el cuerpo docente.

Se optará, - elección a cargo del docente-, por “un caso” que será el eje rector de la materia a lo largo de toda la cursada, de modo tal que el alumno lo pueda transitar desde la etapa preparatoria (entrevista con el cliente y aceptación del caso), continuando por la judicial hasta el dictado de una sentencia definitiva de segunda instancia.

En este derrotero, se presentarán distintas situaciones problemáticas extrajudiciales y judiciales, frente a las cuales el alumno deberá identificar el problema, enmarcarlo jurídicamente, proponer soluciones, tomar decisiones, planear estrategias y tácticas y desarrollarlas en las distintas etapas pre-judiciales y judiciales. Por su parte, la función del docente consistirá en guiar, orientar, supervisar este proceso de aprendizaje, respetando los distintos criterios y propuestas que, con fundamento técnico-jurídico, presenten los alumnos.

Es elemental la participación activa del estudiante en el curso, toda vez que este proceso se desarrollará esencialmente durante la clase y mediante la utilización de técnicas de debate y “rol play”.

2.- OBJETIVOS:

Es objetivo de esta materia que el alumno sea capaz de:

- * **Conducir** una entrevista profesional dentro del marco de una relación abogado-cliente, y velando por el cumplimiento de los deberes fundamentales del abogado para con su cliente conforme las prescripciones del Código de ética de aplicación a la profesión.
- * **Identificar, interpretar y valorar** un conflicto en el plano de la realidad y enmarcarlo jurídicamente.
- * **Proponer** alternativas de solución racional y razonable del caso sometido a su consideración y tomar decisiones coherentes y fundadas mediante un razonamiento legal válido.
- * **Adquirir y poner en práctica** técnicas estratégicas y tácticas propias del proceso judicial civil y comercial.
- * **Organizar y optimizar** los recursos de los que dispone, especialmente mediante el trabajo en equipo.
- * **Desempeñar** el rol que se le asigne.
- * **Desarrollar**, tanto de manera oral como escrita, un lenguaje técnico propio de la práctica florentina.
- * **Fortalecer** los conocimientos teóricos adquiridos, mediante el análisis y estudio de la doctrina y jurisprudencia actualizadas aplicables al caso práctico que se someta a su consideración.
- * **Ejercer** la práctica jurídica de manera ética y responsable.

3.- CONTENIDOS FORMATIVOS:

En la asignatura se sigue el sistema general de dictado previsto en el Reglamento de la Carrera de Abogacía de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).

Los contenidos formativos se centrarán en la solución de casos concretos, mediante la aplicación del derecho de fondo civil y/o comercial, y el derecho procesal y demás normas de rigen el ejercicio de la profesión.

Se trabajará a lo largo de toda la cursada esencialmente con “un caso” tomado preferentemente de expedientes judiciales, seleccionando el docente aquel que habilite la mayor posibilidad de situaciones problemáticas que obliguen al alumno a tomar decisiones estratégicas y tácticas, tal cual lo debe hacer un abogado en el ejercicio de la profesión. La elección del “caso” recaerá además sobre aquél que haya tenido sentencia en ambas instancias para que pueda el alumno conocer la decisión judicial que se obtuvo.

La actividad áulica es esencial y se utilizarán *distintas* herramientas pedagógicas las que consistirán en:

- *Análisis y debate del “caso”, puesta en común de las distintas estrategias y tácticas;*
- *Búsqueda autónoma de datos, pruebas, legislación, doctrina, jurisprudencia que se considere necesario para la solución del caso;*
- *Formación de equipos de trabajo que se mantendrán a lo largo de toda la cursada y decidirán y desarrollarán una determinada estrategia y táctica, formando su propia carpeta/expediente la que deberá ser el reflejo de la actividad por ellos desplegada;*
- *Desempeñar todos los roles que exija la actividad extra y judicial. Se pretende que todos los alumnos puedan actuar tanto como sujetos activos como pasivos de una relación procesal.*
- *Utilización del “rol play” en especial, en la recreación de situaciones de oralidad actuada en el proceso civil (audiencia preliminar, confesional, testimonial);*
- *Redacción de instrumentos privados y escritos judiciales, ajustados al lenguaje propio de la actividad profesional y práctica forense.*

Los contenidos de nuestros programas se plasman en MODULOS, los que a su vez se dividen en UNIDADES.

MODULO I – LA LABOR EXTRAJUDICIAL**Unidad I: El caso.**

1. **Presentación del caso:** entrevista con el cliente. Relato del caso por el cliente. Identificación del conflicto e interrogatorio al cliente para un conocimiento acabado de los hechos. Selección de los hechos conducentes. Encuadre jurídico. Aspectos de considerar a efectos de determinar la posibilidad de “acción” del cliente. Ejes rectores: ¿Hay caso? ¿Tiene acción el cliente?
2. **Preparación del caso:** Evaluación de los hechos e información aportada por el cliente. Necesidad de mayores datos. Análisis de medios de prueba disponibles. Análisis de plazos de caducidad y/o prescripción del derecho. Posibles cursos de acción y determinación de estrategias. Consideración de eventual asistencia técnica especializada (consultor técnico médico, ingeniero, arquitecto, contador, etc.). Elaboración del informe profesional.

Unidad II: La relación abogado-cliente

1. **El conocimiento del cliente y su situación personal:** qué quiere y la propuesta de acciones que se le ofrece.
2. **El consentimiento informado:** información brindada al cliente, propuesta, alternativas, pronóstico, expectativas, gastos y costos de la actividad extrajudicial y del proceso. Responsabilidad por los gastos. Evaluación beneficio de litigar sin gastos.
3. **Los honorarios profesionales:** distintas maneras de pactar y documentar los honorarios profesionales.

Unidad III: Aproximaciones a la instancia judicial

1. **Necesidad de medidas judiciales previas a la interposición de la demanda:** fundamento. Efectos. Fin perseguido.
2. **Preparación diligencias preliminares, prueba anticipada, demanda interruptiva de la prescripción.** Confección de escritos.

Unidad IV: La solución extrajudicial del caso

1. **La mediación:** Rol del abogado y mediador. Distintas posibilidades de mediación. Análisis de sus efectos. Preparación necesaria para esta etapa.
2. **La mediación (continuación):** Rol play audiencia de mediación. Cierre con y sin acuerdo.
3. **La mediación con acuerdo:** acuerdo transaccional. Negociaciones. Evaluación de las concesiones recíprocas en el contexto del riesgo/beneficio. Propuestas. Contrapropuestas. Conceptos de deberían integrar un acuerdo transaccional. Elaboración de acuerdo transaccional. Pedido homologación judicial.

MODULO II – LA INSTANCIA JUDICIAL**Unidad I: Introducción al proceso. La demanda**

1. **Introducción al proceso:** los principios procesales y su aplicación y operatividad en el caso concreto. Resolución de casos sólo con fundamento en los principios procesales.
2. **Cuestiones previas a la presentación de la demanda:** Determinación de la competencia. Evaluación de opciones. Partes del proceso. Legitimación activa y pasiva. Personería. Necesidad de representación legal. Propuesta de representación convencional. Instrumentación de la representación.
3. **La demanda:** cuestiones a plantearse para una correcta redacción de la demanda. En cuanto a la forma: el escrito forense, estructura, estilo, requisitos. En cuanto al contenido: el desarrollo de los hechos y el derecho que fundamenta la pretensión. La prueba. Qué prueba ofrecer, para qué, cómo incorporarla al proceso. **Confección de la demanda: primer trabajo evaluativo.**
4. **La comunicación procesal:** el traslado de la demanda. Confección de cédulas, oficios.

Unidad II: La contestación de la demanda.

1. **La incorporación del demandado al proceso:** frente a la demanda recibida (producida en forma individual o grupal por los alumnos y trasladada para su

contestación a otro alumno o grupo), evaluar la posibilidad del planteo de excepciones, allanamiento, reconvención, citación de terceros, etc.

2. **La contestación de la demanda:** cuestiones a plantearse para una correcta redacción de la contestación de la demanda. En cuanto a la forma: el escrito forense, estructura, estilo, requisitos. En cuanto al contenido: el desarrollo de los hechos y el derecho que fundamenta la defensa. La prueba. Qué prueba ofrecer, para qué, cómo incorporarla al proceso. Confección de la contestación de demanda: **segundo trabajo evaluativo**.

Unidad III: La prueba

1. **La audiencia preliminar.** Rol play. Las cuestiones en torno de la prueba.
2. **Modo de producir los distintos medios de prueba.** Consecuencias de la inactividad probatoria. Caducidad y negligencia de la prueba. Trámite en cada supuesto.
3. **La prueba confesional:** confección pliego de posiciones, rol play.
4. **La prueba informativa:** confección de oficios.
5. **La prueba testimonial:** rol play. Confección de interrogatorios.
6. **La prueba pericial:** examen de un peritaje. Impugnación. Pedido de aclaraciones.
7. **Otras pruebas.**
8. **Alegación:** forma y plazos para el alegato.

Unidad IV: La sentencia. Recursos.

1. **La sentencia:** análisis crítico de la sentencia.
2. **Apelación y/o nulidad:** características del recurso de apelación/nulidad contra la sentencia definitiva. Desarrollo del “agravio”.
3. **Breve aproximación al recurso extraordinario federal.** Algunos supuestos de arbitrariedad.

Unidad V: Incidentes, recursos y otras contingencias del proceso (*)

1. Nulidades procesales.
2. Cesación del mandato.
3. Caducidad de la instancia.
4. Hechos nuevos.
5. Redargución de falsedad.
6. Recursos
7. Medidas cauterales
8. Tercerías

(*) Durante el desarrollo del programa y en cualquier etapa de la cursada, se introducirán situaciones problemáticas, vinculadas al caso, que deberán ser resueltas por el alumno en forma individual o grupal bajo la forma de trabajo calificado

4.- BIBLIOGRAFÍA:

La selección y elección de la bibliografía forma parte de la actividad a cargo del estudiante. De acuerdo con el caso elegido para el año lectivo, el docente recomendará, sugerirá: bibliografía, doctrina y jurisprudencia. Será obligatorio contar para el trabajo áulico cotidiano con:

- Constitución Nacional.
- Código Civil y Comercial de la Nación (2015).
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Código de Ética Profesional del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA (AULA VIRTUAL)

De acuerdo con los objetivos planteados, la metodología de trabajo es esencialmente **práctica y centrada en la participación del alumno**, tanto de manera individual como grupal. Este entrenamiento requerirá como actividad previa a la clase o preparación de trabajos calificados, que el alumno, en forma individual o grupal, se garantice los recursos y herramientas necesarias para dar cumplimiento con la tarea, mediante la selección y el reexamen, de los **elementos teóricos de DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Y PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL** que permitan el análisis y elaboración de propuestas para la solución de las distintas situaciones problemáticas que se planteen.

Modalidad de trabajo:

1. **FORMACION GRUPOS DE TRABAJO:** en la primera semana de clases, se formarán los grupos de trabajo. De acuerdo con la cantidad de alumnos, el docente seleccionará a los integrantes de cada grupo, el cual estará formado por no más de cuatro (4) personas. El grupo subsistirá hasta la finalización de la cursada y no podrá ser modificado excepto razones de fuerza mayor (ej. abandono de la cursada por parte de algún alumno). En principio, los trabajos calificados con rango de parcial serán realizados en grupo como así también la mayoría de los trabajos calificados. La actividad del grupo beneficia y/o perjudica a todos sus integrantes, por lo que **no hay justificaciones individuales** para la omisión de entregas en presentaciones grupales.
2. **CARPETA DE TRABAJOS:** cada alumno deberá contar con **su propia Carpeta de Trabajos**, la que estará integrada por todos los trabajos grupales e individuales realizados durante la cursada. También formará parte de esta carpeta todo el material utilizado por el alumno para la realización de sus actividades (material de investigación, doctrina, fallos, modelos, etc), en cuyo caso, podrá agregarlo o identificar las páginas web que consultó para cada tema. Se sugiere armarla coetáneamente al desarrollo de cada actividad ya que **deberá ser presentada en el EXAMEN FINAL y será calificada.**
3. **DIAS Y HORARIOS DE CLASE:** todas las actividades áulicas (foros de discusión, videoconferencias) **SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, y se realizarán sólo los días y dentro de los horarios previstos para esta materia. Se comunicarán con antelación suficiente, por lo menos, la clase anterior a la prevista para la actividad y podrán ser recordadas mediante un AVISO; pero el alumno deberá controlar el aula virtual los días de clase para informarse de las novedades. También las consignas para trabajos calificados y los plazos de entrega de trabajos serán fijados dentro de estos días y horarios. Es **FUNDAMENTAL** que el alumno respete los horarios de ingreso y permanencia a los foros y/o videollamadas, en especial, cuando se esté desarrollando una actividad bajo la herramienta de “rol play”, por ejemplo, un simulacro de audiencia. La participación en estas actividades se computará para la posibilidad de “Promoción de la materia” y “Requisito de Participación” (VER PAUTAS DE ACREDITACION Y EVALUACION).

4. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** todas las comunicaciones entre alumnos y docentes se realizarán a través del aula virtual y los canales allí previstos. Se habilitará un FORO general de consultas, sin perjuicio de los Foros de discusión temáticos que se abrirán y cerrarán por clase.
5. **EL CASO. TRABAJOS CALIFICADOS. TRABAJOS CON RANGO DE PARCIAL:** Se trabajará a lo largo de toda la cursada con “un caso” tomado de un expediente judicial, que habilita la mayor posibilidad de situaciones problemáticas y por ende obliga al alumno a tomar decisiones estratégicas y tácticas, tal cual lo debe hacer un abogado en el ejercicio de la profesión.

Tomando como eje rector este CASO se presentarán distintas situaciones problemáticas extrajudiciales y judiciales, frente a las cuales el alumno deberá identificar el problema, enmarcarlo jurídicamente, proponer soluciones, tomar decisiones, planear estrategias y tácticas y desarrollarlas en las distintas etapas pre-judiciales y judiciales. Por su parte, la función del docente consistirá en guiar, orientar, supervisar este proceso de aprendizaje, respetando los distintos criterios y propuestas que, con fundamento técnico-jurídico, presenten los alumnos.

Los trabajos calificados consistirán en la diagramación de estrategias, confección de escritos judiciales, acuerdos y/o convenios extrajudiciales y judiciales, interrogatorios a testigos, pliegos de posiciones, oficios, cédulas, etc. En la medida de lo posible, se intentará recrear una carpeta interna de trabajo en un Estudio Jurídico y un expediente judicial. El caso elegido ya tiene sentencia dictada en primera instancia por lo que conocerán la solución judicial al mismo.

Mediante las herramientas del foro de discusión y las videoconferencias se intentará incursionar en la actividad oral de los Tribunales (audiencias), de hecho, actualmente, muchos Tribunales realizan sus audiencias (preliminar, testimoniales) mediante el sistema de videoconferencia. Es fundamental la participación activa de los alumnos en las actividades propuestas.

TODOS los trabajos propuestos tendrán **plazos perentorios de entrega**, y tal como ocurre con los plazos procesales, la presentación extemporánea acarreará consecuencias disvaliosas para el alumno (tal como acontece con los abogados en ejercicio de la profesión). La presentación de los trabajos **dentro de los plazos establecidos** se computará para la posibilidad de “Promoción de

la materia” (VER PAUTAS DE ACREDITACION Y EVALUACION). En el caso supuesto de “no presentación de los trabajos” se computará eventualmente en la nota del primer trabajo práctico con rango de parcial, y/o en la nota final para la aprobación de la materia y/o “Requisito de Participación” (VER PAUTAS DE ACREDITACION Y EVALUACION).

6. **MATERIAL DE TRABAJO Y BIBLIOGRAFÍA**: Sin perjuicio de las recomendaciones (doctrina, jurisprudencia) y/o material aportado por los docentes para alguna actividad específica, la búsqueda, selección y elección de la bibliografía forma parte de la actividad a cargo del estudiante. De todos modos, nunca podrá faltar como material de consulta y trabajo: la Constitución Nacional, el Código Civil y Comercial de la Nación, el Código Civil de la Nación (Velez Sarsfield), el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; Ley de Mediación; el Código de Ética Profesional del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
7. **FOROS**: Como ya se anticipara, habrá dos tipos de Foros: uno general, que permanecerá abierto toda la cursada, para comunicación entre alumnos y docentes; y otros Foros temáticos de discusión que se abrirán y cerrarán por clase. Estos últimos son de carácter OBLIGATORIO y se computarán para la posibilidad de “Promoción de la materia” y “Requisito de Participación” (VER PAUTAS DE ACREDITACION Y EVALUACION).
8. **VIDEOCONFERENCIA**: También es de carácter OBLIGATORIO y en algunos trabajos será requisito “la pantalla encendida”. Utilizaremos la plataforma JITSI integrada al campus.

6.- PAUTAS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN (AULA VIRTUAL)

A diferencia de otras materias, aquí se ha pensado a la evaluación como un proceso continuo, donde se examinarán las habilidades adquiridas por el alumno, como así también el conocimiento que aporte al grupo y su interacción con el mismo.

Atento que esta metodología evaluativa fue pensada para el aula presencial, representará un importante desafío tanto para docentes como estudiantes su adaptación a la virtualidad.

Los aspectos a examinar al alumno serán:

- 1) la actitud y disposición para el trabajo tanto en las actividades a desarrollar dentro del aula virtual (foros, videollamadas) como extra-áulicas (presentación en tiempo y forma de trabajos calificados);

- 2) la dedicación tanto en la tarea concreta asignada como en procurarse los elementos y herramientas necesarias para cumplir con la misma;
- 3) la capacidad de reflexión tanto para examinar el caso, como en la búsqueda de alternativas de solución y los efectos posibles de las decisiones adoptadas;
- 4) la interrelación con sus pares y/o docentes;
- 5) la participación constructiva en el ámbito de la clase, aportando ideas e información por él obtenida y aceptando la proveniente del resto del grupo;
- 6) el debate respetuoso sobre la base de argumentaciones jurídicas acordes al caso trabajado;
- 7) la preparación y actuación en los distintos roles que le corresponda desarrollar;
- 8) la actitud crítica para definir, analizar, generar, probar y descartar hipótesis;
- 9) la creatividad al momento de proponer estrategias, tácticas, soluciones, etc.

Teniendo como eje rector los fundamentos y objetivos propuestos para esta materia, la **MODALIDAD DE EVALUACION** es la siguiente:

- 1) **TRABAJOS CALIFICADOS**: semanalmente deberá el alumno cumplir con la entrega de un trabajo, -grupal o individual-, que será calificado numérica o conceptualmente. La consigna del trabajo se comunicará con una semana de antelación y el plazo de entrega será **perentorio**; en caso de ser presentado fuera de término, se corregirá pero no contabilizará en el porcentaje requerido para la promoción de la materia (ver explicación en APROBACION DE LA MATERIA).
- 2) **PARTICIPACION EN FOROS DE DEBATE Y VIDEOCONFERENCIAS**: será de carácter **obligatoria y evaluativa** la participación en foros de debate y videoconferencias. Se comunicará en el Aula virtual el día y hora de estas actividades, y con antelación suficiente (la clase anterior a la programada para la actividad). SOLO SE PROGRAMARÁN foros y videoconferencias para los días y dentro de los horarios asignados a esta materia.
- 3) **TRABAJOS PRACTICOS CON RANGO DE PARCIAL**: son dos (2) trabajos prácticos consistentes en la confección de una DEMANDA (primer parcial), y una CONTESTACION DE DEMANDA (segundo parcial), ambos sobre la base del caso que se trabajará a lo largo de todo el año lectivo. Se calificarán numéricamente y durante la cursada habrá RECUPERATORIO del primer trabajo/parcial (DEMANDA).

COMPOSICION DE LA NOTA DEL PRIMER TRABAJO PRACTICO CON RANGO DE PARCIAL: El primer trabajo práctico con rango de parcial será una demanda. Pero la

NOTA del primer parcial (con posibilidad de recuperatorio) estará conformada: 70% por la nota correspondiente a la demanda y el 30% restante por el promedio de las notas de trabajos calificados. Para el promedio de notas de trabajos calificados se computarán los presentados fuera de término, los trabajos no presentados se calificarán con 0 (cero).

En lo que atañe a la **APROBACION DE LA MATERIA**, en principio rigen los tiempos y modalidad del Reglamento de la Carrera. Para acceder al EXAMEN FINAL el alumno debe tener aprobado el PRIMER PARCIAL o su RECUPERATORIO (ver cómo está compuesta la nota de este primer parcial).

Ahora, atento las particulares características de esta materia, donde lo que se evalúa es un proceso, hemos previsto la posibilidad de PROMOCION de la materia. NO estamos agravando las condiciones de aprobación de la materia establecidas en el Reglamento de la Carrera, por el contrario, intentamos hacer un reconocimiento al esfuerzo regular y sostenido del alumno a lo largo de la cursada. Esta posibilidad de promoción está entonces sujeta a los requisitos siguientes:

1. Además de tener **aprobados AMBOS trabajos prácticos con rango de parcial (o el recuperatorio de la demanda)**, el alumno deberá cumplir con no menos del 80% en la entrega de trabajos calificados presentados **en tiempo y forma** y participación en foros y videoconferencias. Si bien ya se explicó precedentemente, **los trabajos presentados fuera de los plazos indicados, serán corregidos pero no computarán para la promoción.**
2. **PARA LA PROMOCION, EL ALUMNO DEBERÁ ALCANZAR UN PROMEDIO NO INFERIOR A 4 (CUATRO)** y esta nota estará conformada por el promedio de las notas de los trabajos prácticos con rango de parcial (DEMANDA Y CONTESTACION), todos los trabajos prácticos grupales e individuales y participaciones en foros y videoconferencias, nota de concepto individual y la carpeta de trabajos. Como se verá, si bien muchos trabajos son grupales, la NOTA FINAL es individual y cabe la posibilidad que los integrantes de un mismo equipo no tengan la misma nota e incluso, que alguno pueda promocionar la materia y otro, no, ya que el seguimiento de actividad es individual. En caso de promoción, el alumno **deberá inscribirse y presentarse el día y horario fijado por la Universidad para el EXAMEN FINAL** con su carpeta de trabajos realizados durante toda la cursada.

3. El alumno que esté en condiciones de promocionar, pero quiera, por ejemplo, mejorar su nota final, puede de todos modos optar por RENDIR EXAMEN FINAL el día y hora fijado por la Universidad y su nota será la que corresponda a dicho examen. Si opta por rendir el examen final, no podrá luego solicitar la nota de promoción.
4. El alumno que no esté en condiciones de promocionar, es decir, que no reúna con los requisitos explicados en el punto 1., de estar en condiciones (PRIMER PARCIAL O RECUPERATORIO APROBADO) deberá rendir EXAMEN FINAL el día y hora fijado por la Universidad.

En todos los supuestos, las EVALUACIONES (parciales y final) **SON CASOS PRACTICOS, EN EL CASO DEL FINAL, ES UN TRABAJO PRACTICO INTEGRADOR CON TODOS LOS CONTENIDOS DESARROLLADOS EN EL CURSO, SIN PERJUICIO QUE DEBA TENER QUE DEFENDER EN FORMA ORAL SU TRABAJO.**

Finalmente, en cuanto al **REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDEN REGULARIZAR LA MATERIA**, que en el Aula Virtual pasa a llamarse **REQUISITO DE PARTICIPACION**, el alumno deberá cumplir con un mínimo de 60% de participación en las actividades dispuestas en el aula virtual. La composición de ese porcentaje mínimo está conformada por la participación en la **totalidad** de las actividades (participación en foros, tareas, trabajos prácticos, videollamadas, etc.).